



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.12/AC.52/SR.1
6 septiembre 1962
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 6 de junio de 1962, a las 11.5 horas

SUMARIO

Inauguración del período de sesiones

Elección de Relator

Aprobación del temario (E/CN.12/AC.52/1)

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
(consideración de las proposiciones de la Secretaría Ejecutiva de
la Comisión respecto a algunos puntos de la resolución 218 (AC.50))
(E/CN.12/AC.52/2/Rev.1 y Documento de sala de conferencias No.1)

ASISTENTES:

Presidente:

Sr. ESCOBAR (Chile)

Relator:

Sr. GARCIA REYNOSO México

Miembros:

Sr. BERNARDO Argentina

Sr. GALARZA Bolivia

Sr. ROUANET Brasil

Sr. BARTON Canadá

Sr. PATIÑO Colombia

Sr. JIMENEZ Costa Rica

Sr. PRIMELLES Cuba

Sr. SOMAVIA Chile

Sr. SALGADO) Ecuador

Sr. VALENCIA)

Sr. ALVAREZ VIDAURRE) El Salvador

Sr. CARRILLO)

Sr. FINGER Estados Unidos de América

Sr. LISETTE Francia

Sr. FLORES AVENDAÑO Guatemala

Sr. DORSINVILLE Haití

Sr. CACERES PINEDA Honduras

Sr. ROMAN Nicaragua

Sr. LUBBERS Países Bajos

Sr. SOLANO LOPEZ Paraguay

Sr. FERNANDINI Perú

Srta. SALT Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Sr. HERRERA República Dominicana

Sr. VELAZQUEZ Uruguay

Sr. DORANTE Venezuela

Observadores:

Sr. BRUNNER República Federal de Alemania

Sr. HEGNER Suiza

Sr. CHERNYSHEV) Unión de Repúblicas Socialistas

Sr. PROKOFIEV) Soviéticas

ASISTENTES (continuación):Representantes de organismos especializados:

Sr. BUSTAMANTE	Organización Internacional del Trabajo
Sr. ORR	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. DIEZ HOCHLEZTNER	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Sr. MURRAY ROSS	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Sr. WILLIAMS	Fondo Monetario Internacional
Dr. SUTTER) Dr. DURAN)	Organización Mundial de la Salud

Representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica:

Sr. BURT
Sr. GALAGAN

Representantes de organizaciones intergubernamentales:

Sr. COPETE	Banco Interamericano de Desarrollo
Sr. LASOCKI) Srta. TROPIN)	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas
<u>Secretaría:</u> Sr. PREBISCH	Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL
Sr. HEURTEMAITE	Director General Adjunto del Fondo Especial
Sr. MALINOWSKI	Secretario del Consejo Económico y Social
Sr. SANTA CRUZ	Director Principal Adjunto
Sr. GOLDSCHMIDT	Director encargado de las cuestiones del Fondo Especial

INAUGURACION DEL PERIODO DE SESIONES

El Sr. ESCOBAR (Chile), Presidente de la Comisión Económica para América Latina, declara inaugurado el período de sesiones del Comité Plenario y da la bienvenida a todos los miembros del Comité.

ELECCION DE RELATOR

El Sr. HERRERA (República Dominicana) propone que se elija al Sr. García Reynoso (México) para el cargo de Relator.

Por aclamación, el Sr. García Reynoso queda elegido Relator.

APROBACION DEL TEMARIO (E/CN.12/AC.52/1)

El Sr. BERNARDO (Argentina) propone que se apruebe el temario.

Queda aprobado el temario (E/CN.12/AC.52/1).

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (CONSIDERACION DE LAS PROPOSICIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION RESPECTO A ALGUNOS PUNTOS DE LA RESOLUCION 218 (AC.50)) (E/CN.12/AC.52/2/Rev.1 y Documento de sala de conferencias No.1)

El PRESIDENTE invita al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL a que exponga el objeto de las enmiendas propuestas.

El Sr. PREBISCH (Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL) precisa que el Comité Plenario tiene a consideración tres propuestas. Por una parte, se sugiere que se modifique el inciso a) del párrafo 3 de la parte A de la resolución 218, que se refiere a la composición del Consejo Directivo. En efecto, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo ha hecho presente que si bien está sumamente interesado en la obra del Instituto, no le será posible asistir con regularidad a las reuniones de este organismo. Conviene en consecuencia pedir al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo que designe un representante que participe en los trabajos del Instituto, pues a éste le interesa mucho poder contar con la experiencia del Banco Interamericano.

Por otra parte, respecto de la creación de un Comité consultivo para asesorar al Director General, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL presentó esta idea al Banco Interamericano de Desarrollo, pues se consideró conveniente que el Director General del Instituto pudiera disponer de un medio

(Sr. Prebisch)

eficaz de asesoramiento sobre diversas cuestiones. Es indispensable que el Banco Interamericano de Desarrollo esté representado en este Comité consultivo y, por lo demás, la Argentina había presentado ya una propuesta en este sentido. La Secretaría estima que la creación de tal Comité consultivo integrado por representantes de las organizaciones interesadas y del Banco Interamericano de Desarrollo permitiría poner en común los recursos limitados de que dispone la América Latina en materia de desarrollo económico. En efecto, organismos como la CEPAL, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo tienen por función facilitar expertos a los países que los soliciten para que les ayuden a formular sus planes de desarrollo económico y social.

Finalmente, la enmienda propuesta al inciso e) del párrafo 4 de la parte A de la resolución 218 (Documento de sala de conferencias No. 1), tiene por objeto permitir que el Director General concierte arreglos para la prestación de los servicios del Instituto, no sólo con los gobiernos sino también con todas las organizaciones internacionales interesadas, y especialmente con el Banco Interamericano de Desarrollo, que debe contribuir a la financiación del Instituto. Es en efecto conveniente que el Director General del Instituto pueda establecer una cooperación tan estrecha como sea posible entre el Instituto y los organismos especializados y las demás organizaciones que se ocupan de planificación en los diversos sectores de la actividad económica y social. De este modo se podrá, por ejemplo, examinar conjuntamente con la FAO las cuestiones de orden agrícola, y conviene advertir que existe ya una colaboración semejante con la UNESCO en materia de enseñanza, y con la OIT, en lo relativo a planificación de la mano de obra y al mejor aprovechamiento posible de los recursos de que se dispone al respecto. Conviene señalar asimismo que la CEPAL ha concertado ya un acuerdo con la Oficina Sanitaria Panamericana con arreglo al cual se organizará un curso de planificación sanitaria, con el concurso de técnicos facilitados por estos dos organismos, sobre la base de un programa elaborado de común acuerdo. Este género de colaboración será muy fructífero, pues los organismos especializados tendrán la oportunidad de influir en los trabajos del Instituto y de aportar toda su experiencia en esta materia.

/...

El Sr. FERNANDINI (Perú) apoya las dos propuestas formuladas por la Secretaría en el documento E/CN.12/AC.52/2/Rev.1. Es sumamente conveniente que el Banco Interamericano de Desarrollo participe en las actividades del Instituto. La tercera propuesta, que constituye el objeto del Documento de sala de conferencias No. 1, es ciertamente aceptable, pero la delegación del Perú reserva su posición a este respecto pues convendría quizás modificar la redacción de la enmienda y ampliar su alcance.

El Sr. ROMAN (Nicaragua) apoya al representante del Perú.

Según el Sr. GALARZA (Bolivia), se justifican las enmiendas presentadas en el documento E/CN.12/AC.52/2/Rev.1 pues tienen por fin complementar las funciones del Instituto y facilitar el cumplimiento de las mismas; en consecuencia, la delegación de Bolivia las apoya sin reservas, así como la enmienda al inciso e) del párrafo 4 de la resolución 218 (Documento de sala de conferencias No. 1), que precisa el espíritu con que debe funcionar el Instituto; éste deberá prestar su concurso a los gobiernos que lo soliciten y coordinar sus actividades con las de las demás organizaciones que también realizan esfuerzos en procura del desarrollo económico y social de la América Latina.

El Sr. BERNARDO (Argentina) manifiesta que su delegación se adhiere en principio a las enmiendas propuestas por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, sin estar seguro sin embargo de poder apoyarlas en la forma en que están redactadas actualmente. En efecto, el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 (AC.50) fue objeto de un debate prolongado en el octavo período de sesiones de la CEPAL y el texto adoptado, que no traduce exactamente el pensamiento y la posición de la delegación argentina, es el resultado de una transacción: por espíritu de conciliación la delegación argentina aceptó que el Consejo Directivo del Instituto esté integrado por nacionales de países de la América Latina nombrados por razón de su competencia, y por representantes de organismos internacionales (principalmente el Banco Interamericano) que se interesan en el desarrollo económico de América Latina. La delegación argentina admite sin dificultad que los representantes de tres organismos internacionales participen en los trabajos del Consejo Directivo, pero a su juicio, sería

(Sr. Bernardo, Argentina)

preferible no nombrar específicamente estos organismos. La asistencia financiera del Banco Interamericano se prevé por un período de sólo cinco años, y no puede en consecuencia darse un carácter permanente a la representación del Banco. Este punto dio lugar a un delicado debate en el octavo período de sesiones y no existe ninguna razón para reabrirlo. El Sr. Bernardo reserva por lo tanto la posición de su delegación con respecto a la enmienda al inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 A.

Las otras dos enmiendas son aceptables, en cuanto al fondo y a la forma, y su finalidad es permitir que el Director General del Instituto utilice plenamente los medios puestos a su disposición. Como quiera que sea, habrá que examinar cuidadosamente el texto definitivo de la resolución a fin de que el Instituto pueda funcionar con la mayor flexibilidad posible.

El Sr. SOMAVIA (Chile) aprueba las enmiendas propuestas por la Secretaría.

El Sr. DORSINVILLE (Haití) estima que, como acaba de señalarlo el representante de la Argentina, la enmienda al inciso a) del párrafo 3 de la resolución, en la que se menciona expresamente al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, parece apartarse de la posición adoptada en el último período de sesiones del Comité Plenario. Habría que atenerse a la decisión adoptada en Santiago, o mencionar, además del Banco Interamericano, las otras dos organizaciones internacionales cuyos representantes habrán de integrar el Consejo Directivo del Instituto. La delegación de Haití espera recibir precisiones al respecto y en todo caso, no se pronunciará antes de haber examinado el texto que ha de presentar al Comité la delegación argentina.

Respecto del nuevo párrafo 5 que se propone añadir, el Sr. Dorsinville desearía obtener precisiones acerca del cúmulo de funciones que se proyecta encomendar al Presidente del Consejo Directivo, y pregunta si el Comité Consultivo no podría encargarse de elegir su propio presidente. Por último, la delegación de Haití no tiene ninguna objeción que hacer a la enmienda, objeto del Documento de sala de conferencias No. 1, que se refiere al inciso e) del párrafo 4 de la resolución 218.

/...

El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) recuerda que su país siempre ha sido partidario de la creación del Instituto y declara que apoya las enmiendas propuestas, encaminadas a dar mayor precisión al texto de la resolución 218. En cuanto a la enmienda del inciso a) del párrafo 3, el representante de los Estados Unidos de América considera, al igual que el representante de Haití que no sólo debiera mencionarse en el texto al Banco Interamericano de Desarrollo sino también a la CEPAL y a la Organización de los Estados Americanos. En efecto, el texto de la resolución debe reflejar la situación real existente, y el representante de los Estados Unidos de América da lectura a una subenmienda destinada a modificar en ese sentido el inciso a) del párrafo 3.

Respecto de la segunda propuesta de la Secretaría, debe modificarse el texto del nuevo párrafo 5 a fin de ajustarlo a las decisiones del Consejo Directivo. Por lo tanto, debiera precisarse que el Comité Consultivo también estaría integrado por un representante designado por la Organización de los Estados Americanos. En efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo, la CEPAL y la Organización de los Estados Americanos coadyuvan activamente al desarrollo económico de la América Latina y es preciso favorecer una colaboración más estrecha entre dichos organismos.

La delegación de los Estados Unidos apoya la enmienda propuesta en el Documento de sala de conferencias No. 1, mediante la cual se facilitarán las relaciones entre el Instituto y algunos organismos como la OIT y la UNESCO, y podrán integrarse los aspectos sociales en el desarrollo económico general desde la fase inicial de la planificación.

El Sr. DORANTE (Venezuela) señala que su país figura entre los que propusieron la creación del Instituto y se complace en asistir a la realización de ese proyecto. El Banco Interamericano de Desarrollo debe participar estrechamente en la labor del Instituto, y es preciso modificar la resolución 218 para adaptarla a la realidad. En vista de ello, la delegación de Venezuela apoya las enmiendas propuestas, habida cuenta de ciertas reservas respecto de algunos detalles.

El Sr. PATILÑO (Colombia) reconoce el fundamento de las propuestas presentadas por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva al Comité Plenario con respecto a los incisos a) y c) del párrafo 3 de la resolución 218 A. Estima asimismo fundadas las propuestas de los representantes de Haití y de los Estados Unidos. La delegación de Colombia se propone además apoyar la propuesta relativa al inciso e) del párrafo 4 (Documento de sala de conferencias No. 1). Pero podría darse mayor precisión al texto y ampliar su alcance a fin de tener en cuenta otras eventualidades. Convendría que el Director General del Instituto estuviera facultado para formalizar arreglos no sólo con las organizaciones internacionales, sino también con organizaciones nacionales. La palabra española "arreglos" no parece abarcar todos los instrumentos que el Director General puede tener que firmar. El Sr. Patiño propone por tanto que se sustituyan las palabras "con las organizaciones internacionales ..." por las palabras "con otras entidades nacionales e internacionales los contratos y otros ...".

El Sr. BERNARDO (Argentina) señala que la reserva hecha por su delegación no es puramente formal, sino que se refiere al principio aprobado por la Conferencia de Punta del Este y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a saber, que la elaboración de los programas de desarrollo es de la competencia exclusiva de los gobiernos interesados. El Gobierno argentino considera que debe respetarse ese principio y cree que no conviene confiar a los funcionarios internacionales atribuciones demasiado amplias en la elaboración de los programas de desarrollo. El Sr. Bernardo está dispuesto a aceptar una fórmula de transacción para el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 A, pero la propuesta del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, aunque se modificara en el sentido propuesto por los representantes de Haití y de los Estados Unidos, tiene demasiado alcance.

El Sr. Bernardo señala a la atención del Comité el párrafo 7 de la resolución 218 B en la que se prevé la cooperación de la Organización de los Estados Americanos, la CEPAL y el Banco Interamericano por conducto de un comité tripartito. Aunque esta cooperación sólo se refiera a las solicitudes presentadas por los gobiernos, cabría modificar ese párrafo 7. El Sr. Bernardo teme que las

/...

(Sr. Bernardo, Argentina)

propuestas acerca del inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 A den lugar a que se reabra el debate sobre el fondo de la cuestión y estima que sería preferible establecer un sistema análogo al que se prevé en el párrafo 5 de la resolución 218 B respecto del Fondo Especial.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) recuerda que el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 A se aprobó en Santiago como resultado de una transacción, y considera que las modificaciones propuestas por el Director Principal merecen ser aprobadas pues concuerdan perfectamente con el espíritu de la fórmula sobre la cual pudo llegarse a un acuerdo. El hecho de que el Banco Interamericano sólo preste asistencia financiera al Instituto durante el período previsto no debe constituir un argumento para negar al Banco la posibilidad de integrar el Consejo Directivo del Instituto, puesto que el Banco es evidentemente un órgano internacional que ejerce una actividad económica y financiera en la América Latina.

El Sr. García Reynoso cree que la objeción hecha por el representante de la Argentina debe examinarse separadamente y que cabe estudiar si conviene mencionar al Banco Interamericano así como a la CEPAL y a la Organización de los Estados Americanos, como lo proponen los representantes de Haití y de los Estados Unidos.

Respecto del párrafo 5, la delegación de México estima que la propuesta del Director Principal es aceptable y armoniza con el inciso a) del párrafo 3. Pero convendría precisar si los demás organismos internacionales, aparte de la CEPAL y el Banco Interamericano, han de tener uno o varios representantes. De tener sólo uno, convendría modificar el párrafo 5 en tal sentido. Por último, el Sr. García Reynoso no ve objeciones que hacer a la modificación propuesta al inciso e) del párrafo 4.

El Sr. PREBISCH (Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL) señala que el hecho de mencionar a los representantes del Banco Interamericano y de la Organización de los Estados Americanos entre los miembros del Consejo Directivo del Instituto no sólo se justifica por la contribución financiera de esos organismos, sino más aun por la necesidad de intensificar la cooperación entre la CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo y la OEA. El Sr. Prebisch celebra que se haya puesto fin a la rivalidad estéril entre la CEPAL

(Sr. Prebisch)

y la OEA y recuerda que se invitó a la CEPAL a participar en la preparación de la Conferencia de Punta del Este así como en un estudio sobre el crédito para las exportaciones dentro del marco del mercado común de América Latina. Para que siga manifestándose concretamente ese espíritu de colaboración, es preciso que los tres organismos cooperen dentro del marco del Instituto.

Por otra parte, como lo ha manifestado el representante de la Argentina, ningún gobierno piensa confiar a una organización internacional la elaboración de su programa de desarrollo. Esa tarea no incumbirá en modo alguno al Instituto; éste sólo deberá ayudar a los gobiernos a ese efecto, como lo hacen los expertos y los servicios de la CEPAL. Tampoco se encargará el organismo de la evaluación de los planes de desarrollo, puesto que el Comité de los Nueve creado en Punta del Este es el encargado de examinar los planes que los gobiernos deseen presentarle.

El Sr. JIMENEZ (Costa Rica) considera preferible modificar el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 218 A de modo que formen parte del Consejo Directivo del Instituto representantes de la CEPAL, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización de los Estados Americanos. El Sr. Oreamuno piensa, como el representante de la Argentina, que la determinación de los objetivos de los programas de desarrollo debe ser una prerrogativa exclusiva de los gobiernos, y que la evaluación pura y simple de esos programas no puede en forma alguna vulnerar esa prerrogativa.

En cuanto a la segunda enmienda presentada por la Secretaría Ejecutiva, respecto de la creación del Comité Consultivo, la delegación de Costa Rica considera que convendría indicar qué organismos podrían estar representados en ese Comité. Por último, la delegación de Costa Rica apoya la enmienda (Documento de sala de conferencias No. 1) que se propone al inciso e) del párrafo 4 de la resolución.

El Sr. ROUANET (Brasil) manifiesta que aunque acepta las explicaciones y propuestas de la Secretaría Ejecutiva se asocia a las observaciones del representante de la Argentina, respecto de la enmienda al inciso a) del párrafo 3 de la resolución. En efecto, es inútil reabrir un debate que, en el período de sesiones anterior, se clausuró en forma satisfactoria para todas las delegaciones.

/...

(Sr. Rouanet, Brasil)

El representante del Brasil se muestra complacido por la asistencia que, respecto de la planificación del desarrollo económico ha prestado a la CEPAL el Banco Interamericano, y considera que debe proseguirse esa cooperación con el Instituto en la esfera financiera y en la esfera consultiva. Los arreglos previstos en el párrafo 7 de la parte B de la resolución parecen muy satisfactorios en lo que respecta a la futura cooperación entre el Instituto y el Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID. De todos modos, el hecho de que una organización haya cooperado con la CEPAL no le confiere automáticamente el derecho de formar parte del Consejo Directivo del Instituto. A este respecto, la delegación del Brasil hace suya la posición de la delegación argentina.

El Sr. Rouanet acepta las demás enmiendas, que le parecen constructivas y se reserva el derecho de volver a intervenir ulteriormente en el debate.

El Sr. CHERNYSHEV (Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina que la creación del Instituto debe facilitar la planificación del desarrollo y la formación de cuadros nacionales. Recuerda que la delegación de la Unión Soviética votó a favor de la resolución 1708 (XVI) en la cual la Asamblea General expresa la esperanza de que el Fondo Especial dará pronta y favorable consideración al establecimiento de los institutos de desarrollo y planificación económicos. El Instituto favorecerá el desarrollo económico de los países de América Latina permitiéndoles aprovechar sus recursos naturales y utilizar plenamente sus recursos humanos. Por su parte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está dispuesta a cooperar, enviando especialistas en formación profesional capaces de proporcionar ayuda material y asesorar a los países que así lo deseen.

El PRESIDENTE observa que existen ciertas divergencias de opinión entre las delegaciones respecto de las enmiendas presentadas al Comité, y propone que se levante la sesión para que, llegado el caso, los representantes puedan presentar propuestas formales.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.